



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 008 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

05 ENE 2018

VISTO: El Informe N° 01-2017/GOB.REG.HVCA/CEC con Reg. Doc. N° 623817 y Reg. Exp. N° 473300, del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para el nombramiento del Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 78° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Gobernador Regional, previo concurso público de méritos;

Que, concordante a lo antes expuesto, el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1068, que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, establece los requisitos legales para su nombramiento, señalando a su vez que los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados a su respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 24 de agosto del 2017, se convocó a Concurso Público de Méritos para el nombramiento del Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, y asimismo se reconformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado Concurso Público de Méritos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de setiembre del 2017, se aprobó las Bases para el Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en cumplimiento de las normativa señalada precedentemente y habiendo concluido con el procedimiento regular establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2017/GRH, mediante Informe N° 01-2017/GOB.REG.HVCA/CEC de fecha de recepción 03 de enero del 2018, el Comité Especial ha elevado a este Despacho Presidencial el Resultado Final del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto, acompañando todas las actas de las fases del proceso de selección; tal es así que, del Acta del día 30 de diciembre del 2017, conforme al cronograma del concurso, se obtuvo el siguiente resultado final, el mismo que no fue materia de impugnación alguna por parte de los postulantes:

**PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
CUADRO DE MÉRITOS FINAL**

Postulante	Curriculum Vitae	Conocimientos	Entrevista	Total
Guerra Quinteros, Robert Gerónimo	18	32	12	62

Que, por las consideraciones expuestas, deviene procedente efectuar el nombramiento en el cargo de Procurador Público Regional al Abog. Robert Gerónimo Guerra Quinteros; por lo que se expide el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 008 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

05 ENE 2018

presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Abog. **ROBERT GERÓNIMO GUERRA QUINTEROS**, en el cargo de Procurador Público Regional de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- El pago de la remuneración del Procurador Público Regional será atendido conforme a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de setiembre del 2017, que aprueba las Bases para el Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que el Procurador Público Regional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Huancavelica, ejercerá sus funciones, atribuciones y obligaciones conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER se realicen las coordinaciones respectivas con la Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, a efectos de realizar la acreditación del Procurador Público Regional y preste el juramento correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Gladiador Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL